

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8 de 2020**Contrato CO1.PCCNTR.1471299 de 2020****Objetivo:**

Este informe tiene como objeto revisar el cumplimiento contractual del Contrato Interadministrativo **CO1.PCCNTR.1471299** y con ello los alcances de la gestión técnica, administrativa, jurídica y financiera realizada por la Universidad Nacional, en cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2020.

Informe

Dar cuenta de las actividades contables y financieras realizadas durante el periodo, en especial, se centra en las actividades en las siguientes secciones:

Informe Administrativo y Financiero.

Informe Jurídico

Informe Técnico

COMPONENTE FINANCIERO.

El valor del convenio fue por \$108.935.190.000, que de acuerdo con los documentos contractuales se distribuyen de la siguiente forma:

- Costo total de la operación: \$ 10.720.030.668,33
- Recursos de capital semilla: \$ 88.000.000.000,00
- GMF: \$ 394.880.122,67
- Cuota de Gerencia: \$ 9.820.279.209,00

Cuota De Gerencia

En este período no se realizaron cobros por Cuota de Gerencia. A la fecha el valor ejecutado es de \$2.418.377.202 M/cte.

El Plan Operativo, que reúne los costos de operación del contrato asociados a diferentes actividades, fue aprobado por la Junta Administradora realizada el 2 de octubre de 2020, se distribuye de la siguiente manera:

Descripción	Valor del rubro	Valor comprometido a 31/12/2020	Valor ejecutado a 31/12/2020
Recursos para convocatoria nacionales	\$ 88.000.000.000	\$ 0	\$ 0

Evaluación de planes de negocio (automatización + humano)	\$ 839.883.396	\$727.133.396	\$ 373.618.375
Meses de seguimiento por plan de negocios (incluido prórrogas)	\$ 4.848.768.000	\$ 4.848.768.000	\$ 727.315.200
Póliza de deudor	\$ 244.976.000	\$ 0	\$ 0
Fiduciaria	\$ 182.181.868	\$ 96.891.764	\$ 0
Neoserra (12 meses)	\$ 190.000.000	\$ 176.664.303	\$ 176.664.303
Firmas digitales	\$ 100.000.000	\$ 14.616.924	\$ 14.616.924
Red de Emprendedores	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0
Garantías Mobiliarias (CONFECAMARAS)	\$ 24.400.000	\$ 0	\$ 0
Cobro de Cartera	\$ 68.320.000	\$ 0	\$ 0
Profesionales contratados (contratación derivada para 19 personas)	\$ 1.692.000.000	\$ 0	\$ 0
Tiquetes aéreos	\$ 159.104.797	\$ 0	\$ 0
Operación línea de sostenibilidad	\$ 1.870.396.607	\$ 0	\$ 0
GMF	\$ 394.880.122,67	\$ 22.749.641	\$ 4.462.203
Total costos de operación	\$99.114.910.791	\$ 5.886.824.028	\$ 1.296.677.005

Para el manejo de los recursos la Universidad Nacional tiene como obligación manejar en una cuenta independiente y rentable los recursos destinados al cumplimiento del objeto del contrato, en cumplimiento de la Cláusula Quinta del contrato interadministrativo numeral 25.

Esta obligación se cumplió en el mes de junio de 2020. A continuación, se presenta el resumen de los movimientos en la cuenta:

BANCO BBVA
CUENTA NO. 00130309000200045797

MOVIMIENTO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

SALDO ANTERIOR 30-11-2020	85.300.177.130
----------------------------------	-----------------------

MAS:

TRASLADO RECURSOS SENA	21.435.190.000
------------------------	----------------

INTERESES GANADOS	121.799.644
-------------------	-------------

DEVOLUCIÓN DE COMISIÓN E IVA CORRESPONDIENTE A NOV/2020	0
---	---

MENOS:

GMF	3.776.916
-----	-----------

PAGO TERCEROS PROVEEDORES	944.229.407
---------------------------	-------------

SALDO FINAL	105.909.160.451
--------------------	------------------------

COMPONENTE JURÍDICO

En esta sección se reportan las actividades relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales 4) Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA-Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual, 7) Adelantar los procesos requeridos de selección y contratación, previo aval del SENA, así como la supervisión de las personas naturales o jurídicas, que se requieran para el desarrollo de las actividades del contrato; incluidos los necesarios para garantizar, que se adelanten las gestiones administrativas y judiciales, de conformidad con los procedimientos de selección contractual aplicables al CONTRATISTA, exceptuando la supervisión técnica de los contratos de personas naturales que desarrollen sus objetos contractuales al interior de la Dirección General del SENA, los cuales estarán supervisados por esta entidad, así como de los demás contratos (personas naturales o jurídicas), para los cuales el SENA solicite la supervisión técnica. Para este caso, el CONTRATISTA suministrará informe especial sobre los procesos de selección y contratación surtidos.

Fiducia

En cumplimiento a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 1 del numeral 1.1 de la CLÁUSULA TERCERA subnumeral 1. OBLIGACIONES RESPECTO A LA FIDUCIA, “Estructurar el proceso pre y contractual de manera integral a través de una fiducia y una cuenta que reciba los recursos de monetización del Fondo Emprender, condicionando su uso para capital semilla y gastos derivados de la operación del Fondo Emprender” se realizaron las siguientes actividades:

Fecha	Descripción
Dic-15	Fue legalizado el contrato de encargo fiduciario de administración y pagos No. 2 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y Fiduciaria Popular S.A.
Dic-21	Fue radicada en la Unidad Administrativa de la facultad de Ingeniería la justificación de reserva presupuestal por cuanto las sociedades fiduciarias, para la legalización del contrato, deben surtir un proceso de validación documental ante su área de Administración y Prevención de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT para posteriormente realizar registro ante la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC- y en los sistemas de información internos. Proceso que consiste en: (i) reportar la información detallada de la identificación de cada uno de los negocios teniendo en cuenta las características definidas en el Módulo de Registro de Negocios Fiduciarios de la SFC para que les sea asignado el código de contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en la parte II, título II, capítulo I de la Circular Básica Jurídica de este ente supervisor; (ii) con el código otorgado por la SFC, registrar en el Sistema interno de la sociedad Fiduciaria el contrato y los datos del fideicomitente para que le sea asignado el código interno del contrato – código con el cual será identificado el contrato ante el fideicomitente y grupos de interés interno. Este proceso a la fecha no se ha surtido, en consecuencia, no es factible para la Universidad realizar el giro de los recursos a la fiducia en la vigencia hasta tanto, se obtenga el registro del contrato ante la SFC y en los sistemas internos de la Fiduciaria.

Contratación Derivada

Respondiendo a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 16 del numeral 1.2. de la CLÁUSULA TERCERA “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado” se siguieron los siguientes procesos contractuales:

Proceso Para La Adquisición De Licencia De Software Neoserra

En relación con este proceso contractual, siguiendo los lineamientos del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, se informa que la ejecución de la ODC-120-2020 ya se culminó, por lo tanto, los trámites de pago los realizó el área Administrativa del proyecto 2020.

Proceso Plataforma De Evaluación.

Dando continuidad al proceso para contratar el Modelo de Evaluación de los planes de negocio postulados al Fondo Emprender iniciado en el mes de mayo, a continuación, se relacionan las actividades adelantadas en el presente periodo:

Fecha	Descripción
Dic-11	Se realizó reunión de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la OSE-1261-2020 con la participación del SENA, la Universidad Nacional y el contratista Formulación y Gestión de Proyectos S.A.S.
Dic-11	Se realizó la legalización de la modificación No. 2 a la OSE-1261-2020 mediante la cual se automatiza el proceso de acreditación de los planes de negocio postulados al FE y se adiciona en DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$218.500.000) la orden de servicios.

Contratación Red De Emprendedores

Dando continuidad al proceso para la contratación de la Red de Emprendedores iniciado en el mes mayo de 2020, se informa que durante este período no se realizaron actividades relacionadas con este proceso contractual.

Interventoria

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales" 13). Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría" (...)

Fecha	Descripción
Dic-03	Se recibió aval del SENA para los términos de la invitación y el anexo técnico con el fin de iniciar el proceso de selección del contratista.
Dic-04	Fue publicada la Resolución aclaratoria No. 819 del 02 de diciembre de 2020 " <i>Por la cual se efectúa una aclaración de leyenda a la Resolución 770 del 24 de noviembre de 2020</i> ", como requisito de orden legal para poder iniciar el proceso de selección del contratista.
	A través del correo electrónico del oferente, se dio apertura al proceso de Invitación con selección directa para la contratación de la gestión integral de la interventoría a los planes de negocio que cuenten con asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA en calidad de beneficiarios del Fondo Emprender y sean operados por la Universidad Nacional de Colombia, según las condiciones técnicas establecidas para ello en el Contrato Interadministrativo No.CO1.PCCNT.1471299 DE 2020.
Dic-09	Durante el período establecido en el cronograma se recibieron observaciones a los términos de la invitación, hasta el día 07 de diciembre de 2020, a las cuales se les dio respuesta mediante el documento INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN y se estructuró la adenda No.1 los cuales fueron enviados al oferente vía correo electrónico.
Dic-10	Se efectuó la recepción de la oferta y cierre de la invitación
Dic-11	La Universidad solicitó aclaraciones o subsanaciones a la oferta mediante el documento SOLICITUD DE ACLARACIONES O SUBSANACIONES DE LA OFERTA, enviado al oferente a través del correo electrónico.
Dic-14	Se recibió respuesta por parte del oferente a la solicitud de aclaraciones y/o subsanaciones

	La Universidad envió al oferente el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN a través del correo electrónico y fue concedido el plazo para la presentación de observaciones sin recibir objeciones al mismo.
Dic-15	La Universidad envió al oferente el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN a través del correo electrónico, en el cual se concluye que la propuesta presentada por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA cumplió con los documentos y requisitos de verificación jurídica, técnica y financiera establecidos en los términos de la invitación con selección directa No.B.PFI-CI-1299-284-20 , su oferta es favorable para el contrato suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020 y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestal establecida en el Plan Operativo
Dic-22	Se realizó la legalización del Contrato Interadministrativo No. 3 de 2020 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Antioquia

Seguro Vida Grupo Deudores Para Los Beneficiarios Del Fondo Emprender Del SENA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales 13). Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría” (...)

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

Firma Digital

Actualmente se encuentra en ejecución la OSE-2149-2020 suscrita entre la Universidad Nacional de Colombia y Thomas Signe S.A.S.

Pagarés Físicos

En este período se han realizado actividades relacionadas con la contratación de los pagarés físicos:

Fecha	Descripción
Dic-03	Se realizó invitación verbal para presentar oferta al oferente PROCESOS & CANJE S.A., dado que el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional permite realizar este tipo de invitaciones cuando la cuantía de la orden contractual a celebrarse es menor (\$367.209)
Dic-04	Se recibió la propuesta del oferente PROCESOS & CANJE S.A junto con los documentos soporte actualizados. Una vez revisada a satisfacción se procedió a realizar solicitud de elaboración de la orden contractual a la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería por parte de la Coordinación Administrativa del proyecto.
Dic-11	Se realizó la legalización de la Orden contractual de servicios No.2599 de 2020 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y PROCESOS & CANJE S.A., la cual se encuentra en ejecución

COMPONENTE TÉCNICO

Desde el componente técnico se reportan acciones desarrolladas en el proceso de Convocatorias, Acreditación, Evaluación, Valores Agregados e Interventoría. Para el caso de los valores agregados se hará un acuerdo de nivel de servicio junto al acta de inicio.

Convocatoria

Como parte de la gestión adelantada con los entes territoriales que han suscrito contratos de adhesión, en el mes de diciembre se realizó el lanzamiento de las Convocatorias 171 – San Juan de Urabá, 172 - Yarumal, 177 – Caldas, 178 – Carmen de Viboral, 179 - Planeta Rica y 183 - Pastoral Social, convocatorias que serán operadas por la Universidad Nacional bajo el contrato CO1.PCCNTR.1471299.

A continuación, la relación de las convocatorias cuyo lanzamiento se realizó en el mes de diciembre de 2020

Convocatoria	Monto de recursos Disponibles	Fecha de lanzamiento convocatoria	Fecha de cierre primer corte	Fecha de cierre segundo corte
CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 171 San Juan de Urabá	\$900.000.000	17 de diciembre de 2020	28 de febrero de 2021	3 de mayo de 2021

CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER No. 172 – Yarumal	\$900.000.000	11 de diciembre de 2020	28 de febrero de 2021	3 de mayo de 2021
CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 177 - Caldas	\$1.500.000.000	3 de diciembre de 2020	14 de febrero de 2021	15 de marzo de 2021
CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 178 – Carmen de Viboral	\$1,477,803,000	5 de diciembre de 2020	28 de febrero de 2021	3 de mayo de 2021
CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 179 Planeta Rica	\$1,377,803,000	22 de diciembre de 2020	28 de febrero de 2021	3 de mayo de 2021
CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 183 Pastoral Social	\$2.000.000.000	10 de diciembre de 2020	28 de febrero de 2021	3 de mayo de 2021

Acreditación

En este período se realizó el primer cierre de las convocatorias abiertas 80 - Juventudes y 186 - Samaniego con fecha del 18 de diciembre del 2020. A continuación, se muestra el número de planes de negocio recibidos y acreditados.

Convocatoria	Planes de negocio Formalizados	Planes de negocio Acreditados	Planes de negocio NO Acreditados
80 - Juventudes	85	76	9
186 - Samaniego	11	10	1

La entrega del informe parcial de acreditación se realizará el 15 de enero del 2021 según lo establecido en el cronograma de los Términos de Referencia de las convocatorias 80 y 186 (página 24), por lo que la acreditación de los presentes planes de negocio estará sujeta a cambios antes de la publicación definitiva del informe de acreditación. El análisis detallado de las convocatorias se entregará en el próximo informe de supervisión, una vez se remita el informe final de acreditación.

Evaluación

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato para este proceso. Las obligaciones se encuentran referidas en la CLÁUSULA QUINTA en los siguientes incisos:

4) Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA-Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual. 9) cumplir con las programaciones de convocatorias o procesos, que el SENA determine como direccionamiento del Fondo Emprender, así como lo determinado en los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender, aplicables al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 10) Adelantar los procesos requeridos para la evaluación de los planes de negocio, que se presenten a las diversas convocatorias, 20) Apoyar en actividades para la actualización y ajuste de los manuales, procedimientos y demás documentos del Fondo Emprender. 21) Participar y colaborar en las mesas de trabajo, que se conformen para el análisis de la implementación de los productos y resultados, que se reciban de estudios, que sobre Fondo Emprender se realicen. 22) Acompañar al SENA en las diferentes acciones operativas asociadas a las fases de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, para las cuales deberá tener en cuenta los diferentes costos en materia de desplazamiento del equipo de trabajo requerido. 23) Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender.

Las actividades adelantadas en el proceso de evaluación, durante este periodo, estuvieron orientadas en 2 frentes siendo estos los relacionados a continuación:

- Recepción, y gestión de la respuesta a las observaciones derivadas del proceso de evaluación de las convocatorias Nacionales Fondo Emprender 77 y 78.
- Generación de informe de gestión a observaciones revividas derivadas del proceso de evaluación de las convocatorias Nacionales Fondo Emprender 77 y 78.

Valores Agregados

De acuerdo con las obligaciones 1.6 1., 1.2.11, 1.2.23., C5 24) del contrato interadministrativo entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia, el siguiente es el informe de actividades llevadas a cabo en el mes de noviembre que dan alcance a las obligaciones:

1.6 Desarrollar una conferencia mensual, definidas por el SENA, en cuanto al contenido alcance y población objetivo. Las conferencias deben tener una duración mínima de dos (2) horas y debe tratar temas en las áreas: Jurídica, Financiera y tributaria, Gerencial, administrativa, de innovación, entre otros. Los temas podrán variar, uno por cada sesión según propuesta realizada del experto y deberán ser aprobados por el Supervisor del contrato.

1.2 11. Realizar los procesos de capacitación, actualización y transferencia tecnológica que se requieran para el mejoramiento continuo de los procesos del Fondo Emprender, tanto para sus clientes internos (SENA, Centros de Desarrollo Empresarial - unidades de emprendimiento externas) como sus externos (futuros emprendedores). La metodología para tal fin será acordada por ambas partes: SENA y contratista.

1.2 23. Acompañar al SENA para adelantar procesos de difusión y capacitación a las comunidades y a los futuros emprendedores en el nivel nacional. La metodología para tal fin será acordada por ambas partes: SENA y contratista.

C5 24) De acuerdo con los lineamientos de la Dirección General del SENA desarrollar las acciones requeridas para la difusión del accionar, resultados y casos exitosos del Fondo Emprender.

En el periodo del 1 al 31 de diciembre, se adelantaron procesos de levantamiento de necesidades de capacitación para la comunidad Fondo Emprender y la capacitación Aproximaciones conceptuales para el fortalecimiento del emprendimiento con participación internacional de México, Argentina y la Universidad Nacional de Colombia. Las actividades relacionadas al avance de valores agregados se evidencian en siguiente tabla:

Fecha	Actividad	Observaciones
Martes 1 de diciembre	Taller de Co-creación para la identificación de necesidades de capacitación en las franjas 14:00 y 16:00	- Valores Agregados- Capacitación - Taller de Co-Creación - Informe Taller De Co-Creación e Identificación De Necesidades SENA-Fondo Emprender
Miércoles 2 de diciembre	Capacitación Aproximaciones conceptuales para el fortalecimiento del emprendimiento	Valores Agregados Capacitación- Invitación panel internacional
Jueves 10 de diciembre	Primera sesión reunión levantamiento línea base 4k y mejora en la ruta de atención al emprendedor entre equipo	Valores Agregados - Ruta Emprendedora y Modelo 4K:

	técnico de valores agregados SENA y Universidad Nacional	- Memoria Seguimiento y control operativo 2 - Valores agregados Modelo 4K y Mejora en la Ruta al Emprendedor - Presentación fases Ruta Emprendedora
--	--	--

Puesta En Marcha Convocatorias 77 Y 78

Durante el mes de diciembre, se realizaron actividades asociadas a la firma y alistamiento de documentos relacionados con la legalización del contrato de cooperación empresarial, con los emprendedores que presentaron sus planes de negocios a las convocatorias 77 y 78.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

En esta sección se reportan las acciones relacionadas con la CLÁUSULA CUARTA del contrato, en particular, el numeral 10) Ejecutar conforme al Plan Operativo los recursos destinados para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente se reportan las obligaciones específicas relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales 1, 2, 3, 7, 8, 25 y 35.

De acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos en el contrato, las actividades realizadas por el área administrativa han sido las siguientes:

Equipo Mínimo Requerido Para El Proyecto

A continuación, se relacionan los contratos perfeccionados en el periodo del presente informe para la vinculación del equipo mínimo requerido por el SENA, los cuales se han llevado a cabo teniendo en cuenta el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

No .	NOMBRE	ROL	PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1	Paola Alexandra Roncancio González	Líder de Fiducia	* 07 de diciembre de 2020, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 2532 de 2020 con fecha de inicio: 09 de diciembre del año en curso

2	Edison Jesús Pérez Avella	Líder de Fiducia	* 12 de diciembre de 2020, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 2578 de 2020 con fecha de inicio: 14 de diciembre del año en curso
---	---------------------------	------------------	---

Equipo Adicional requerido para el proyecto

En cumplimiento de la obligación de generación de productos académicos por parte del proyecto se relaciona la información de la resolución de autorización del gasto para la vinculación de estudiantes que se realizaron durante el periodo del presente informe, los cuales se han llevado a cabo teniendo en cuenta el procedimiento establecido por la Universidad Nacional de Colombia.

No.	NOMBRE	ROL
1	Diego Armando Velásquez Vargas	Estudiante Auxiliar

De igual manera, se relacionan los contratos con sus respectivos trámites y perfeccionamiento que se llevaron a cabo durante el periodo del presente informe para la vinculación del equipo adicional que requiere el proyecto, los cuales han seguido el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

No.	NOMBRE	ROL
1	Procesos & Canje S.A.	Custodia de Pagarés y Carta de Instrucciones - físicos

Contratos De Adhesión

Se ha recibido por parte del SENA, con corte a 31 de diciembre, los documentos soporte de 19 entidades territoriales relacionadas a continuación. La gestión administrativa realizada, ha estado orientada en revisar la información y creación de terceros en el sistema QUIPU de la Universidad.

No .	ENTIDAD ADHERENTE	DEPARTAMENTO	FECHA RECEPCIÓN	VALOR APOORTE ENTIDAD	VALOR APOORTE SENA	TOTAL VALOR ADHESIÓN	OBSERVACIONES
1	Municipio Tauramena	Casanare	22-jul-20	\$ 500.000.000	\$ 877.803.000	\$ 1.377.803.000	Ver informe Financiero y Jurídico
2	Municipio de Itagüí	Antioquia	30-jul-20	\$1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 2.000.000.000	Ver informe Financiero y Jurídico
3	Municipio de Jagua de Ibirico	César	4-ago-20	\$ 570.571.950	\$ 900.000.000	\$ 1.470.571.950	Ver informe Financiero y Jurídico
4	Municipio de Yarumal	Antioquia	13-ago-20	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	Ver informe Financiero y Jurídico
5	Municipio de Turbo	Antioquia	13-ago-20	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	\$ 1.500.000.000	Ver informe Financiero y Jurídico
6	Municipio de Garzón	Huila	31-ago-20	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	Ver informe Financiero y Jurídico
7	Municipio de Villanueva	Casanare	31-ago-20	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	Ver informe Financiero y Jurídico
8	Municipio de San Juan de Urabá	Antioquia	3-sep-20	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	El 14/09/20 se envía solicitud de creación de tercero, se recibe respuesta y se radica el 10/12/20. Aprobación terceros 14/12/20. Creado en QUIPU 15/12/20
9	Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible	NA	8-sep-20	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$ 1.600.000.000	Se recibió solicitud de cancelación del contrato de adhesión.
10	Municipio de Planadas	Tolima	16-sep-20	\$ 308.000.000	\$ 616.000.000	\$ 924.000.000	Ver informe Financiero y Jurídico
11	Departamento de Sucre	Sucre	16-sep-20	\$ 571.000.000	\$ 856.500.000	\$ 1.427.500.000	Ver informe Financiero y Jurídico
12	Municipio de Caldas	Antioquia	21-sep-20	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	\$ 1.500.000.000	Ver informe Financiero y Jurídico

13	Municipio de Bugalagrande	Valle	22-sep-20	\$ 350.000.000	\$ 700.000.000	\$ 1.050.000.000	Ver informe Financiero y Jurídico
14	Municipio de Carmen de Viboral	Antioquia	22-sep-20	\$ 600.000.000	\$ 877.803.000	\$ 1.477.803.000	Ver informe Financiero y Jurídico
15	Municipio de Planeta Rica	Córdoba	1-oct-20	\$ 500.000.000	\$ 877.803.000	\$ 1.377.803.000	Ver informe Financiero y Jurídico
16	Municipio de Barrancabermeja	Santander	5-oct-20	\$ 750.000.000	\$ 750.000.000	\$ 1.500.000.000	Ver informe Financiero y Jurídico
17	Secretariado Nacional de Pastoral Social - Caritas Colombiana	N/A	8-oct-20	\$1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 2.000.000.000	Ver informe Financiero y Jurídico
18	Minera de Cobre Quebradona SAS BIC	Medellín	15-oct-20	\$ 750.000.000	\$ 750.000.000	\$ 1.500.000.000	El día 15/10/20 se remite formato para creación de terceros, se recibe respuesta y se radica el 02/12/20. Aprobación terceros 09/12/20. Creado en QUIPU 15/12/20
19	Gramalote Colombia Limited	Medellín	26-oct-20	\$ 746.132.550	\$ 746.132.550	\$ 1.492.265.100	Ver informe Financiero y Jurídico
TOTALES				\$10.845.704.500	\$14.952.041.550	\$25.797.746.050	

Estos entes territoriales se encuentran en proceso de creación y/o actualización de tercero en el sistema financiero de la Universidad Nacional de Colombia. Las acciones realizadas han sido de índole financiero y jurídico.

Contratación Derivada

Modelo De Evaluación Inteligente

A continuación, se relacionan las actividades realizadas con la empresa Formulación y Gestión de Proyectos SAS, entidad con quien se firmó la OSE 1261 de 2020.

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
09 de diciembre de 2020	La Unidad Administrativa asigna la modificación de la orden para afectación de las garantías constituidas para la legalización del contrato
11 de diciembre de 2020	La Unidad Administrativa notifica la legalización de la modificación de la orden: OTROSI 2 MCP OSE 1261 de 2020. Anexo 2. Avance OSE 1261 de 2020 – Otro si OSE 1261 de 2020
02 de diciembre de 2020	Se recibe la factura para el cobro del segundo pago, con sus respectivos soportes, pactado en la orden contractual
Del 02 al 11 de diciembre de 2020	Presentación por parte del contratista FyGP SAS de los requisitos mínimos establecidos en el contrato OSE 1261 de 2020 para el segundo pago y aprobación por parte del SENA (recibido a satisfacción de los entregables) para el trámite respectivo.
11 de diciembre de 2020	Se radica en la Tesorería de la Facultad de Ingeniería, la factura con sus respectivos soportes y entregables; la cual, surte los trámites respectivos para efectuar el pago correspondiente. Anexo 2. Avance OSE 1261 de 2020 – Cumplido OSE 1261 de 2020
21 de diciembre de 2020	La tesorería de la Facultad de ingeniería realiza el egreso y por ende, el giro a la entidad. El primer pago correspondiente a la modificación y adición OTROSI 2 MCP OSE 1261 de 2020, se realizará a principios del año 2021 debido al cronograma de cierre financiero establecido por la Universidad Nacional de Colombia.

Firma Digital

A continuación, se relacionan las actividades realizadas con la empresa Thomás Signe Soluciones Tecnológicas Globales S.A.S., entidad con quien se firmó la OSE 2149 de 2020.

Fiducia

A continuación, se relacionan las actividades realizadas desde la Universidad Nacional como parte del proceso precontractual para la selección del proveedor de Fiducia. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
09 de diciembre de 2020	La Unidad Administrativa asigna la orden contractual para la expedición de las garantías que se deben constituir para la legalización del contrato

15 de diciembre de 2020	La Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden contractual: CON 002 de 2020. Anexo 4. Avance contratación Fiducia - 1.8. CON 002 de 2020 - Fiduciaria Popular SA
-------------------------	---

Interventoria

El contrato se encuentra en ejecución con normalidad, se realizan comotés técnicos.

Pagares Desmaterializados

A continuación, se relacionan las actividades realizadas desde la Universidad Nacional como parte del proceso precontractual para la selección del proveedor de Pagares Desmaterializados. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
01 de diciembre de 2020	Por solicitud del proceso contractual del proyecto, se envía correo a la Unidad Administrativa de la Facultad Administrativa solicitando la anulación del CDP y el contrato a nombre de la empresa SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICAMARA S.A. con NIT: 830.084.433-7 debido a que revisado los argumentos esgrimidos por el interesado y teniendo en cuenta que los nuevos cálculos presentados por CERTICAMARA S.A., no resultan proporcionales al pago que por la contratación pretende recibir, y que la nueva proyección desborda el presupuesto establecido para la contratación, nos vemos obligados a cancelar el proceso de selección adelantado para la prestación del servicio de pagarés desmaterializados

Se firma en Bogotá D.C. a los 11 de marzo de 2021



CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO

Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.1471299 de 2020